



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

14298***Publicación del acuerdo de incoación del expediente de la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, de sa fàbrica nova, del término municipal de Soller***

En la sesión del día 5 de diciembre de 2017, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca, acordó, entre otros, lo siguiente:

“

Núm. de orden I.3
Expediente 595/2017
Reg. Entrada
Interesado CONSELL INSULAR DE MALLORCA. DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO
Promotor
Objeto EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIC CON CATEGORÍA DE MONUMENTO DE SA FÀBRICA NOVA
Emplazamiento CAMÍ DE CAS JURAT, 2
Municipio SÓLLER

I.- Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, en favor de Sa Fàbrica Nova y los bienes amueblados vinculados al inmueble, del término municipal de Soller, según la descripción literal y gráfica que figuran al informe técnico de día 28 de noviembre de 2017, que se adjunta y forma parte integrando del presente acuerdo.

II.- Suspender la tramitación de las licencias municipales de parcelación, de edificación o de derribo en la zona afectada así como de los efectos de las licencias ya concedidas. Cualquier obra que haya que realizar al inmueble afectado por la incoación tendrá que ser previamente autorizada por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Esta suspensión dependerá de la resolución o de la caducidad del procedimiento.

Todo esto en conformidad con los puntos 3 y 4 del artículo 8 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

El acuerdo de declaración se tendrá que adoptar en el plazo máximo de veinte meses contadores desde la fecha de iniciación del procedimiento. Caducado el procedimiento, no se podrá volver a iniciar en los tres años siguientes, salvo que lo pida el titular del bien, en conformidad con el artículo 10.6 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre PHIB.

III.- Notificar esta resolución a los interesados, en el Ayuntamiento de Soller y en el Gobierno de las Islas Baleares.

IV.- Publicar este acuerdo de incoación al Boletín Oficial de las Islas Baleares y al Boletín Oficial de Estado y anotarlo al Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Mallorca y comunicarlo en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares porque proceda a su anotación al Registro de Bienes de Interés Cultural de las Islas Baleares y a la vez comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Sida las inscripciones y anotaciones que se realicen.

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del acta.

Palma, 19 de diciembre de 2017

El secretario delegado de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

Miguel Barceló Llompart



ANEXO I: Informe técnico de 28 de noviembre de 2017

Informe técnico

1. INTRODUCCIÓN

Sa Fàbrica Nova de Soller es uno de los pocos testigos que quedan de la importancia de la industria textil en Soller y es la única fábrica de tejidos de Mallorca que conserva todos sus componentes arquitectónicos y gran parte de su maquinaria, lo que ha hecho que se haya incluido en el catálogo de los “100 elementos del patrimonio industrial de España”, elaborado por el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) en el marco del Plan Nacional de Patrimonio Industrial.

La memoria histórica y descriptiva de este informe se ha redactado a partir del estudio elaborado por la Unidad de patrimonio históricoindustrial del Servicio de Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Mallorca y los datos recogidos para la redacción de la modificación puntual del PGOU de Soller correspondiendo a la inclusión de la ficha del complejo fabril al catálogo de bienes patrimoniales de Soller.

2. FICHA TÉCNICA

Denominación: Sa Fàbrica Nova

Emplazamiento: Camino de caso Jurado, 2

Municipio: Soller

Cronología: Siglo XX

Usos: Original: industrial; actual: sin uso.

Clasificación de suelo: Urbano

3. MEMORIA HISTÓRICA

Sa Fàbrica Nova se ubicó en el mismo espacio que ocupó en su momento la primera central termoeléctrica de Soller, creada el 1907 por la empresa Eléctrica Sollerense. Como fábrica se dio de alta el 17 de noviembre de 1921 bajo la razón social de Rullan y Mayol, S. en C.

La fábrica empezó a funcionar con 32 telares, originarios de empresas de Barcelona, dedicados a la producción de tejidos de dril y donde hacían trabajo 29 mujeres y 11 hombres. El 1922 ya se hizo una primera ampliación a las instalaciones que ocupaba la fábrica, con el levantamiento de un piso, donde se instalaron las cañoneras y las ordidoras y la sala de muestras, quedando, a la planta baja los telares y los despachos. A la esquina con el torrente se situaron los motores y, detrás, la caldera del conjunto fabril. Entre los motores y el torrente se encontraba el edificio donde se situaba la sala de blanqueo y los tintajes. Para mejorar el suministro de agua, el 1922, también se construyó una cañería de hierro desde la acequia de la fuente de s'Ullet.

El 1925 se ampliaron el número de telares, hasta los 44, el máximo que logró la fábrica, aumentando también el número de trabajadores (48 mujeres y 13 hombres), el que hizo que se ampliaran las instalaciones con la construcción de un cuerpo anejo a la edificación principal.

El 1938 se volvió a ampliar el conjunto, con un proyecto firmado por el aparejador Luis Navarro, con la construcción de un edificio de tres plantas, anexo al principal, donde se van instalar las oficinas, el archivo y almacén.

A finales de 1943, la empresa Rullan y Mayol, S. en C. arrendó la fábrica a la sociedad Textil Mallorquina S.A, hasta el año 1951 en que compró todo el conjunto a Rullan y Mayol, continuando como único propietario de la fábrica.

El 1953 se volvió ampliar el conjunto con la construcción de un nuevo edificio de dos plantas para destinarlo a almacén. Este almacén, anexo en el edificio principal, fue proyectado por el arquitecto Antoni Coll Sancho, construido, según la memoria del proyecto, en material corriente de la localidad y cemento armado.

A los años 60 se constituyó la sociedad Industrias Textiles de Mallorca S.A. con las fábricas La Solidez y can Monte des Jabón, de Soller, y la ubicada al Puente de Inca (actual Escuela Se Liceo). En el caso de Sa Fàbrica Nova la producción se centró al tejer camisas, calzones y ropa de cocina.

Al año 1970 se instaló un tanque de fuel-oil para mejorar la fuerza motriz, pero parece que no se llegó ni a llenar porque a finales de este mismo año la fábrica suspendió toda la actividad y cerró, acogándose al plan de reestructuración ejecutada por el Gobierno, que impulsó la destrucción de telares con una indemnización por cada telar destruido.

Cuando se derrulleron las fábricas La Solidez y Can las Almas (Can Mayol) se trasladaron algunos telares y otras máquinas de estas dos fábricas a Sa Fàbrica Nova.

4. MEMORIA DESCRIPTIVA

4.1. La Fábrica.

La fábrica se sitúa en el casco urbano de Soller, al norte del centro configurado por la iglesia, y el ayuntamiento.

La fábrica se encuentra en un solar situado entre el torrente Mayor y el camino de Caso Jurado a una parcela de unos 900 m² con una superficie total construida de 1.504,80 m², distribuidos en cuatro volúmenes continuos y un quinto volumen, separado del principal, que reúne la caldera y la base de la chimenea.

La fábrica englobaba todo el proceso de producción incluido dentro de los ramos del agua y el ramo textil, pero el algodón se compraba hilado. El volumen principal presenta planta rectangular con dos pisos y cubierta a doble vertiente de teja árabe. Las fachadas son de piedra y lados reforzados. Las fachadas laterales presentan, a cada planta, seis ventanas verticales, emparejadas, con dinteles de sillares regulares y arco escarzano. En la fachada frontal, que da a la calle, cada planta presenta cuatro ventanas similares a las anteriores.

En el interior la estructura está formada por forjados unidireccionales de viguetas metálicas sobre jácenas metálicas repartidas con tres “vans” y soportadas por pilares de madera en el centro de cada “va”. La cubierta tiene la misma distribución que la planta baja, pero con encaballadas de madera sobre tres pilares de piedra. Las correas y el entrevigado son de vigas de madera.

En la planta piso de este edificio es donde se preparaba el hilo en los cañones y en los bobinas y en la planta baja se transformaba el hilo en tejido.

En e lado sur, perpendicular en el edificio principal, se levanta el cuerpo construido el 1938 que acogía la administración, el almacén y el muestrario. Ligeramente más bajo, presenta planta cuadrada de dos pisos y cubierta en dos vertientes de teja. Las aperturas, alindanadas, presentan dimensiones diferentes pero distribuidas simétricamente en tres ejes verticales y tres horizontales. Ante esta construcción hay el espacio por donde se accedía al conjunto.

En el lado norte del edificio se encuentran dos cuerpos auxiliares. El adosado al edificio principal es lo construido el 1910, de una “crugía”, presenta planta baja y piso. La planta baja presenta viguetas metálicas; la planta piso viguetas de madera y la cubierta una encaballada simple. En este espacio se conserva un motor Otto de gas pobre y un motor eléctrico. En la planta baja se hacían las tareas de blanqueo, teñido y almidonado de las trocas. A la segunda planta se secaban las trocas y a la planta piso se hacía el almacenamiento y la selección de las trocas.

El otro cuerpo, construido en los años 30, no presenta características constructivas ni arquitectónicas remarcables. Junto a esta construcción se encontraba el acceso del material para su tratamiento

Por último, al extremo norte del complejo, se levanta una pequeña edificación de un piso, de planta cuadrada. Donde está la antigua caldera de vapor y la base de la antigua chimenea, derrocada a la década de los años noventa.

El almacenamiento de la producción y la venta se hacía en unas edificaciones próximas a la fábrica.

4.2. La maquinaria

Parte de la maquinaria de Sa Fàbrica Nova se conserva todavía a sus instalaciones. Junto con esta, también ha almacenado enseres y maquinarias procedentes de las fábricas La Solidez y Ca les Ànimes (Mayol S.A.).

El hecho de que se haya conservado in situ gran parte de la maquinaria original otorga al conjunto un valor patrimonial más singular puesto que permite una comprensión y lectura más integradora de todo el conjunto fabril. Esta maquinaria, tanto al estudio elaborado por la Unidad de patrimonio histórico industrial del Servicio de Patrimonio Histórico, como la ficha en el catálogo de bienes patrimoniales de Soller se considera que ha de quedar vinculada a Sa Fàbrica Nova y por lo tanto, formaría un conjunto indivisible con el conjunto edificado, disfrutando también de la declaración de BIC.

En cuanto al resto de máquinas procedentes otras fábricas y almacenadas a las edificaciones de Sa Fàbrica Nova se establece que, antes de su retirada, tendrían que ser inventariadas y contar con una propuesta de reubicación, bien a la misma fábrica (siempre especificando su procedencia), o a otros espacios.

Relación de los bienes muebles vinculados a la declaración:

1. Motor de gas pobre

Marca: Otto Deutz

Ubicación: planta baja del cuerpo anexo al edificio principal

Datación: principios del siglo xx

Material: metal
Utilidad original: producción de energía
Estado de conservación: precario

2. Motores eléctricos (2 piezas)

Marca: se desconoce
Ubicación: planta baja del cuerpo anexo al edificio principal
Datación: década de 1930
Material: metal
Utilidad original: producción de energía
Estado de conservación: precario
Sin fotografías

3. Caldera

Marca: probablemente Joan Oliver "Maneu"
Ubicación: cuerpo aislado al lado del puente de Andreu Coll
Datación: principios del siglo xx
Material: metal
Utilidad original: producción de energía
Estado de conservación: muy precario
Observaciones: no se ha tenido acceso. En la década de 1990 se conservaba, actualmente son referencias orales les que dan testimonio de su conservación.
Fotografía del edificio que alberga la caldera

4. Columnas de fosa del edificio principal

Fabricación: se desconoce
Ubicación: planta baja del edificio principal
Datación: principios del siglo xx
Material: metal
Utilidad original: soportar estructuras
Estado de conservación: bueno

5. Embarrados, poleas y ejes

Fabricación: se desconoce
Ubicación: edificio principal
Datación: 1922
Material: metal y madera
Utilidad original: transmisión de energía en las diferentes máquinas de la fábrica
Estado de conservación: precario

6. Telar de garrote

Marca: se desconoce
Ubicación: planta baja del edificio principal de la fábrica, registrado con el núm. 26
Datación: siglo xx.
Material: metal y madera.
Utilidad original: elaboración de tejidos.
Estado de conservación: precario

7. Telar de espada

Marca: se desconoce
Ubicación: planta baja del edificio principal de la fábrica, registrado con el núm. 68
Datación: siglo xx.
Material: metal i fusta.
Utilidad original: elaboración de tejidos.
Estado de conservación: precario.



Sin fotografía

8. Telar doble

Marca: Talleres Balsach. Sabadell

Ubicación: planta baja del edificio principal de la fábrica, registrado con el núm. 49

Datación: siglo xx.

Material: metal y fusta.

Utilidad original: elaboración de tejidos.

Estado de conservación: precario.

Observaciones: incorpora motor eléctrico individual

9. Puerta de una caldera

Fabricación: se desconoce

Ubicación: planta baja del edificio principal de la fábrica.

Datación: siglo xx.

Material: metal

Utilidad original: cerramiento de la caldera

Estado de conservación: precario.

Observaciones: según fuentes orales pertenece a una caldera de la ya desaparecida fábrica de la Solidez

10. Urdidor de cama

Marca: se desconoce

Ubicación: planta primera del edificio principal

Datación: siglo xx.

Material: metal i fusta.

Utilidad original: preparación de los hilos para el doblador del telar.

Estado de conservación: muy precario

11. Máquina de llenar cañones

Marca: se desconoce

Ubicación: planta primera del edificio principal

Datación siglo xx.

Material: básicamente madera

Utilidad original: máquina auxiliar que prepara los cañones que han de alimentar el urdidor

Estado de conservación: muy precario.

12. Máquina de llenar bobinas

Marca: Sociedad Anónima Serra. 1923. Manlleu. Barcelona

Ubicación: planta primera del edificio principal

Datación: 1923

Material: básicamente metal

Utilidad original: llenar las bobinas de las lanzadoras

Estado de conservación: precario.

13. Máquina de llenar bobinas manual

Fabricación propia

Ubicación: planta primera del edificio principal

Datación: siglo xx.

Material: madera

Utilidad original: llenar las bobinas de las lanzadoras

Estado de conservación: muy precario.

14. Cortadora de muestras

Marca: se desconoce



Ubicación: planta segunda edificio de oficinas
Datación: siglo xx.
Material: metal
Utilidad original: cortar las muestras de las telas para confeccionar los muestrarios
Estado de conservación: precario.

15. Cajoneras de muestras de telas

Fabricación propia
Ubicación: planta primera edificio de oficinas
Datación: se desconoce
Material: madera
Utilidad original: almacenar las muestras de las telas
Estado de conservación: precario.

16. Caja fuerte

Marca: Fixet
Ubicación: planta baja del edificio de las oficinas
Datación: década 1960
Material: metal
Utilidad original: guardar documentos.
Estado de conservación: precario.

5. ESTADO DE CONSERVACIÓN

5.1 Estado de conservación tipológico

El estado de conservación de la tipología es bueno. Si bien se pueden apreciar intervenciones a diferentes épocas, la lectura constructiva se puede hacer. El conjunto fabril no ha sido objeto de intervenciones modernas distorsionadores.

5.2 Estado de conservación física

El estado de conservación física es en general degradado, y el nivel de degradación está aumentando exponencialmente en los últimos años debido a la carencia de mantenimiento y atención que ha sido objeto.

Estructura

La estructura hasta el momento ha tenido una conservación suficiente, puesto que no ha colapsado, a pesar de que algunas partes de algún forjado ya presentan un estado que no es recomendable practicar. Así mismo la estructura del forjado de cubierta también se encuentra en estado precario. A la estructura vertical se pueden apreciar fisuras y grietas a varios lugares. Al cuerpo superior del edificio de calderas las grietas son tan grandes que recomienda adoptar medidas para evitar un posible derrumbe parcial del mismo.

Además, el hecho que los cierres (cristaleras, puertas) hayan perdido su función y que la fábrica haya quedado expuesta a la intemperie ha hecho que avanzase de forma muy notable el grado de degradación.

Instalaciones

El conjunto de las edificaciones presentan un proceso de degradación, fruto del abandono de los últimos años, con suciedad, grafitis, etc. Las instalaciones que pudieran existir están del todo obsoletas o han sido objeto de actos vandálicos.

Acabados

Los acabados interiores es una de las partes que ha sufrido más con el proceso de degradación de los últimos años. Esta degradación viene derivada tanto de los agentes atmosféricos como de la acción humana vandálica.

Las zonas exteriores también han sido colonizadas por la vegetación y están del todo descontroladas. Se desconoce si quedará algún tipo de vegetación o trazado de jardín o espacios exteriores original.

Actuaciones recientes

No se observan actuaciones recientes más allá de los actos vandálicos.





La chimenea de la zona más al norte está derruida, puesto que fue demolida debido en su mal estado de conservación y al peligro que suponía para el tráfico y peatones de la zona.

5.3 Estado de conservación del entorno

El entorno de la fábrica, a pesar de que manteniéndose en un contexto urbano, no presenta grandes transformaciones respecto al momento original de la fábrica, excepto el derribo de la Solidez, y la ocupación de su espacio por el actual aparcamiento.

6. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN

6.1 Descripción y justificación de la delimitación del bien

La delimitación del bien coincide con el elemento físico incluyendo las construcciones y espacios libres que conformaban la fábrica y el ámbito o se situaba la antigua chimenea, con la pared externa de los muros como límite.

Por lo tanto, se incluye dentro del propio bien, tal y cómo se puede ver a la documentación gráfica adjunta, toda la isleta catastral situada entre el camino "des jurados", calle Romaguera y el torrente, además de la base de la chimenea, actualmente de titularidad municipal.

Se considera suficiente incluir dentro de la delimitación del bien el propio bien: tanto el inmueble como los espacios exteriores adyacentes, que forman parte de la misma parcela.

Ocupa una superficie aproximada de 1325 m².

6.2 Descripción y justificación de la delimitación del entorno

Se delimita como entorno de protección una rodeando de los elementos incluidos dentro del BIC, tal y cómo se especifica a la figura de la delimitación gráfica adjunta.

La delimitación de la en torno a protección se ha establecido a partir de la valoración combinada de una serie de variables, con objeto de preservar el significado y los valores completos del bien cultural: estado de conservación del elemento, preservación física del bien, visualización de la fábrica.

El entorno definido incluye como límites el torrente próximo en la fábrica por su parte exterior y el espacio ocupado actualmente por el parking y las calles adyacentes en la fábrica, siempre por las líneas de fachada sin que estas se incluyan, tal y cómo queda recogido a la parte gráfica.

Este entorno ocupa una superficie aproximada de 6971 m².

7. PRINCIPALES MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CRITERIOS De INTERVENCIÓN EN EL BIEN Y SU ENTORNO

7. 1. Medidas de protección del propio bien

En cuanto al BIC, como criterio general sólo tendría que ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y de restauración. En cualquier caso, las intervenciones tendrían que ser las mínimas necesarias para la buena conservación del elemento, a pesar de que, atendiendo su estado actual, estas intervenciones pueden tener que ser importantes.

Se tendrán que conservar íntegramente las partes del elemento originario que han perdurado, tanto en cuanto a la configuración volumétrica, estructura, como aspectos más concretos como materiales, técnicas constructivas, acabados que sean recuperables, forma de los cierres, significación de los espacios exteriores, etc.

Mientras no se lleve a término la restauración del bien, se tendrán que adoptar medidas con objeto de evitar el vandalismo y la acumulación de residuos en determinados puntos.

En cuanto a los bienes amueblas que quedan vinculados en la declaración y que se han especificado, tendrán que ser objeto de obras de mantenimiento, conservación y de restauración. Se tendrán que conservar las partes originales y, en cualquier caso, las intervenciones tendrían que ser las mínimas necesarias para la buena conservación del elemento. Estos bienes amueblas vinculados al inmueble tendrán que permanecer en el mismo.

Para poder proceder a la restauración íntegra del bien, se tendrán que completar los estudios históricos existentes, así como llevar a cabo las investigaciones arqueológicas que así se determinen.

7.2. Medidas de protección del entorno



Como se ha mencionado, con la delimitación de este en torno a protección se pretende, en primer término, una protección física del monumento, la cual irá desde los aspectos constructivos o estructurales hasta aquellos más estéticos.

La otra de las funciones principales de este en torno a protección es la preservación de las visuales del monumento. Por lo tanto, las actuaciones en esta zona no podrán prescindir de tener en cuenta los aspectos de mejora de las visuales que existían desde este hacia los alrededores para llevar a cabo su función original y la contemplación de este monumento desde el entorno. Así, dentro del ámbito del en torno a protección, no se podrán llevar a cabo actuaciones que no tengan una relación apropiada con el bien, ni todas aquellas que utilicen materiales o técnicas inapropiadas.

Dado que en el lugar que actualmente ocupa el aparcamiento se situaba otra fábrica, si se llevan a cabo intervenciones en el subsuelo, se tendrán que llevar a cabo, si se tercia, los estudios arqueológicos que resulten pertinentes.

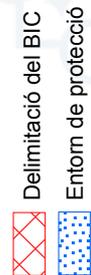
La ley 12/98 trata el tema de los criterios de intervención en los entornos de protección de los bienes de interés cultural en su arte. 41.3, señalando que el volumen, la tipología, la morfología y el cromatismo de las intervenciones en los entornos de protección de estos bienes no podrán alterar el carácter arquitectónico y paisajístico del área ni perturbar la visualización del bien. Así mismo, se prohibirá cualquier movimiento de tierras que comporte una alteración grave de la geomorfología y la topografía del territorio y cualquier vertido de basura, escombros o desechos.

En todo caso, se tendrá que estar al que señala la ley 12/98, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, especialmente en el suyos artículos 3 (colaboración del particulares), 22 y 23 (protección general de los bienes del patrimonio histórico y preservación de bienes inmuebles), 24 (suspensión de obras), 26 (deber de de conservación), 27 (incumplimiento de los deberes de conservación), 28 (reparación de daños), 29 (informes y autorizaciones), 31 (colocación de elementos exteriores), 37 (autorización de obras), 40 (licencias) y 41 (criterios de intervención en los bienes de interés cultural) y 45 (bienes amueblas incluidos en un bien de interés cultural).

8. CONCLUSIÓN

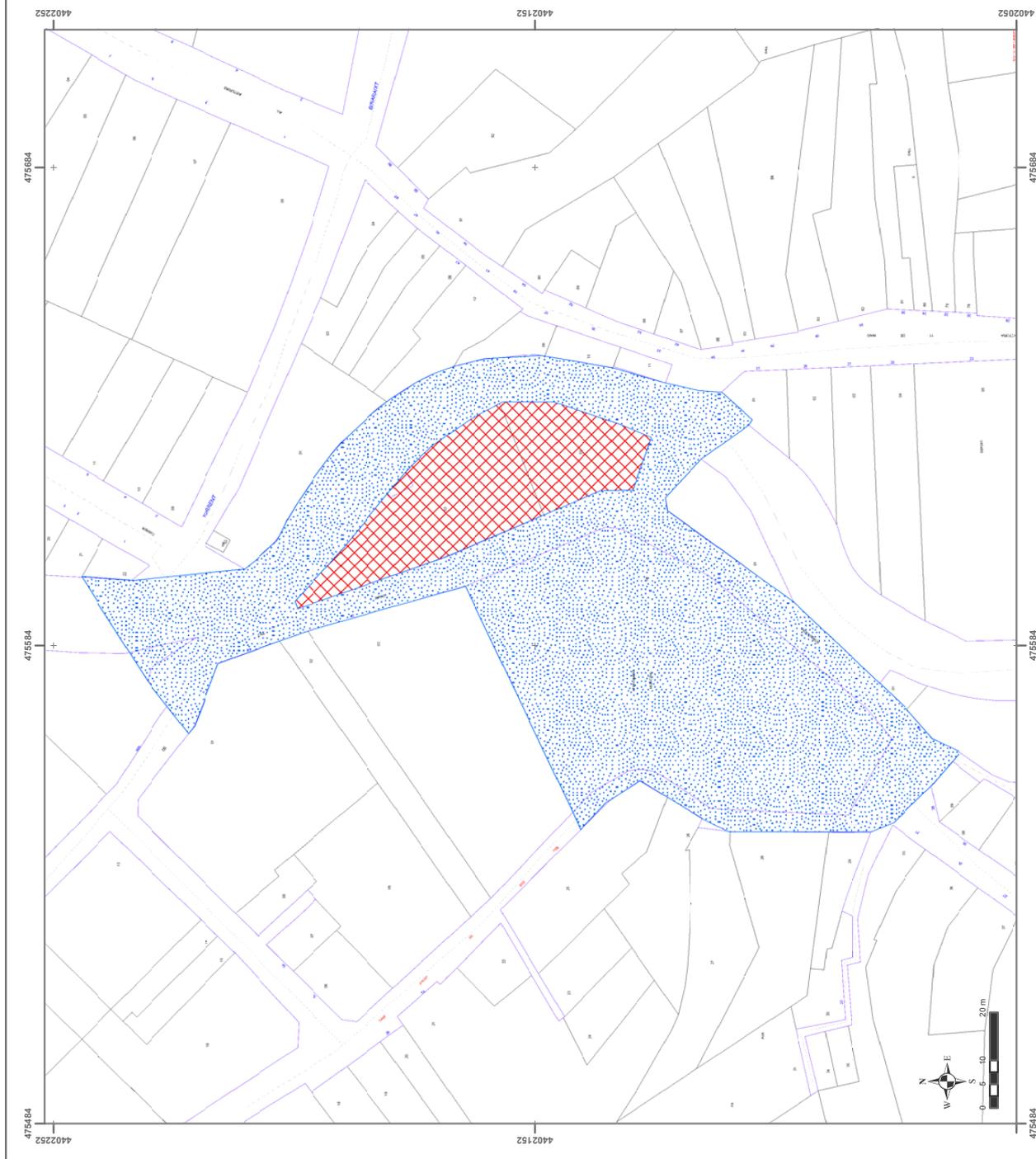
Dado que Sa Fàbrica Nova es la única fábrica de tejidos que se conserva en Mallorca sin ninguna intervención y que es uno de los pocos testigos que restan de la importancia de la industria textil en Soller, por el cual ha sido incluido en el catálogo de los “100 elementos del patrimonio industrial de España”, elaborado por el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) en el marco del Plan Nacional de Patrimonio Industrial, proponemos la protección del inmueble de Sa Fàbrica Nova en su totalidad, así como los bienes amueblas relacionados y enumerados en este informe, como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.





Base cartogràfica: Cartografia Catastral de la Direcció General del Catastro.

Declaració de BIC de Sa Fàbrica Nova - Sóller-



<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/156/997162>

